

Expediente N° 37/ Med-Conc / 2009

ACTA

En Cáceres, a las 11:30 horas del día 22 de septiembre de 2009, reunidos en las dependencias del Excmo Ayuntamiento de Cáceres, ante el Mediador-Conciliador del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura D. Agustín Villar Ledesma.

Secretaria.: D. Olivia Galache Andújar

Ha sido presentada solicitud de Mediación-Conciliación para conocer en este acto del Expediente de referencia marginal, iniciado a instancias de Dña María Soledad Salazar Anselmo, en calidad de Secretaria General de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de Comisiones Obreras de Extremadura y D. Fernando Prieto Martín, en calidad de Delegado Sindical de la misma Federación en el Ayuntamiento de Cáceres, frente a la entidad EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, en procedimiento de conflicto colectivo que versa sobre "Interpretación del Convenio Colectivo para el Personal Laboral en relación con las horas extraordinarias a) Valor/hora b) Impago de horas, c) Liquidación y pago", registrado de entrada en la sede del Servicio con fecha 28/07/2009.

Así mismo, con fecha 28 de julio de 2.009, tiene entrada en el citado Registro, nuevo escrito por el que la parte solicitante insta la suspensión de la comparecencia al acto de conciliación-mediación hasta el mes de septiembre del año en curso.

Finalmente, con fecha 9 de septiembre de 2009, se solicita por los anteriores la reanudación de la tramitación con citación de las partes interesadas en el procedimiento.

COMPARECEN

De una parte, como SOLICITANTE y actuando en representación de los trabajadores:

D. Fernando Prieto Martín, con D.N.I. 6.973.625-W en calidad de Delegado Sindical de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO EXTREMADURA.

D. Juan Francisco Crespo Carrasco, con D.N.I. 8.960.206-G, en calidad de Delegado Sindical de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T EXTREMADURA

D. Néstor Alcón Clemente, con D.N.I 28.941.904-S, en calidad de Delegado Sindical de la Federación de Servicios Públicos de U.G.T EXTREMADURA.

D. Tomás Simón Ramajo, con D.N.I. 6.984.096-P, en calidad de Delegado Sindical de CSI CSIF EXTREMADURA.

D. Jesús Solana Pedraza, con D.N.I.28.941.904-S, en calidad de Delegado Sindical de CSI CSIF EXTREMADURA.

De otra parte, como NO SOLICITANTE y actuando en representación del EXCMO AYUNTAMIENTO DE CÁCERES, con C.I.F P 1003800-H

D. Lorenzo Francisco de la Calle Macías, con D.N.I. 7.449.119-V, en calidad de Concejal de Hacienda.

D. Justo Moreno López, con D.N.I. 9.177.845-V, en calidad de Interventor.

EXPOSICIÓN DE HECHOS

Constan relacionados en los escritos de iniciación del presente procedimiento presentados en el Registro del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura el día 28 de julio de 2.009 por la parte solicitante, dándose por reproducidos en la presente Acta.

ABIERTO EL ACTO

La parte solicitante SE RATIFICA en lo expuesto en el escrito de iniciación.

La parte no solicitante ACEPTA la intervención en Conciliación-Mediación del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura.

INTENTADO

Por el órgano de mediación el acercamiento de posturas de las partes, no se consigue acuerdo de las mismas dándose por finalizado el procedimiento de conciliación-mediación con el resultado de SIN AVENENCIA.

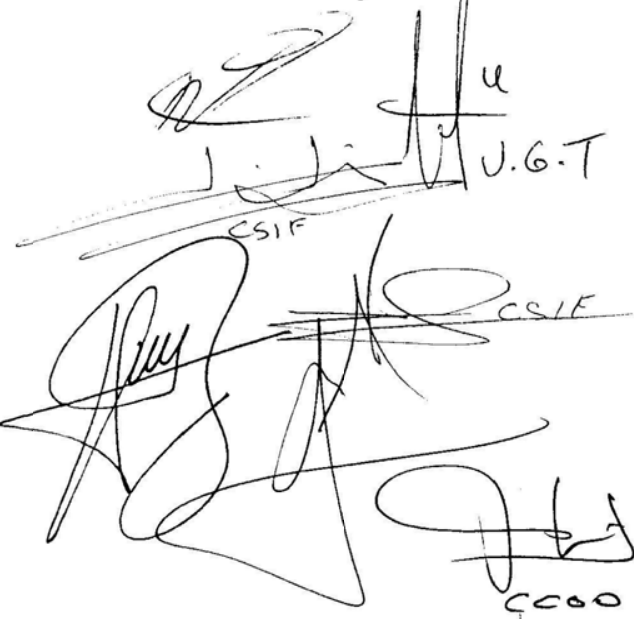
No obstante lo anterior, por expresa petición de las partes se hace constar en acta, a los efectos de su valoración, la propuesta mediadora siguiente: "Las partes pueden considerar la posibilidad de reconducir el exceso de jornada (o parte, al menos, del mismo) al concepto de descanso compensatorio, a fin de evitar que el citado exceso pueda aflorar como hora extraordinaria".

De todo ello, siendo las 13:25 horas, se extiende la presente ACTA, por quintuplicado ejemplar, en el lugar y fecha arriba indicados, siendo firmada por los comparecientes y los miembros del Órgano de Mediación.

Firmado:

Comparecientes

Órgano mediador



Handwritten signatures of the parties, including the text "U.G.T" and "CSIF" written below the signatures.



Handwritten signature of the mediator and official stamp of the Fundación de Relaciones Laborales de Extremadura.